



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 107 - 2024 -MPC-ALC**

Castrovirreyna, 10 de setiembre del 2024

**VISTO:**

El Informe N° 332-2024-MPC/GM, de fecha 10 de setiembre de 2024, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 660-2024- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 10 de setiembre de 2024, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 164 - 2023 - A/MPC, de fecha 21 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

Que, el artículo 45° sobre Modificación Presupuestaria, del Subcapítulo III del Capítulo II del Título IV del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 establece que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos; Asimismo en su artículo 47, numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, con fecha 06 de diciembre del 2023, se publica la Ley N°31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, con Informe N° 660-2024-VOCC/GPP/MPC, de fecha 10 setiembre de 2024, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente Gerente de Planeamiento y Presupuesto; solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático de la MPC;



**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

Que, mediante Informe N° 332-2024-MPC/GM, de fecha 10 de setiembre de 2024, el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos Gerente Municipal, remite las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática de la MPC;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a la nota de modificación presupuestal N° 0000000179, acorde el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del pliego 300829 Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, como se detalla a continuación:

**ANULACIÓN:**  
SEC. FUNC : 0101  
PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE  
PROD/PROY : 2636638 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AMAYLLA DE LA VIA CASCANI - AMAYLLA HV-952, KM 01+640 DISTRITO DE HUAMATAMBO, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCavelica  
**ACT/AI/OBR** : 4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES  
**FUNCION** : 15 TRANSPORTE  
**DIVISION FUNC** : 033 TRANSPORTE TERRESTRE  
**GRUPO FUNC** : 0066 VIAS VECINALES  
**FINALIDAD** : 0000473 CONSTRUCCION DE PUENTES  
**FTE. FTO** : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

| Clasificador de Gastos | Descripción                        | Monto S/         |
|------------------------|------------------------------------|------------------|
| 2.6. 2 3. 2 3          | COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA | 57,015.00        |
| <b>TOTAL</b>           |                                    | <b>57,015.00</b> |

**HABILITACIÓN:**  
SEC. FUNC : 0102  
PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE  
PROD/PROY : 2636638 RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AMAYLLA DE LA VIA CASCANI - AMAYLLA HV-952, KM 01+640 DISTRITO DE HUAMATAMBO, PROVINCIA CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO HUANCavelica  
**ACT/AI/OBR** : 6000001 EXPEDIENTE TECNICO  
**FUNCION** : 15 TRANSPORTE  
**DIVISION FUNC** : 033 TRANSPORTE TERRESTRE  
**GRUPO FUNC** : 0066 VIAS VECINALES  
**FINALIDAD** : 0000720 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS  
**FTE. FTO** : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
**RUBRO** : 00. RECURSOS ORDINARIOS

| Clasificador de Gastos | Descripción                         | Monto S/         |
|------------------------|-------------------------------------|------------------|
| 2.6. 8 1. 3 1          | ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS | 57,015.00        |
| <b>TOTAL</b>           |                                     | <b>57,015.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" tipo 03 créditos presupuestales y anulaciones.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**